



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 28 de mayo de 2020
P.I.E. N° 553/2019-2020




Señora
Jeanine Añez Chávez
PRESIDENTA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Rossio Lima Escalante, para que la Señora Ministra de Comunicación, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, a cuánto asciende los montos destinados en publicidad del Gobierno a partir del noviembre de 2019 a mayo del presente año. Especifique la relación de los contratos, señalando con qué medios de comunicación fueron suscritos, los montos erogados y el servicio prestado de cada contrato por mes, a partir de noviembre del 2019 a la fecha; remita documentación de respaldo.--- 2. Informe si el monto está registrado en el Sistema de Contrataciones Estatales – SICOES y a cuánto asciende los montos destinados en publicidad del Gobierno, a partir de noviembre de 2019 a mayo del presente año; remita documentación de respaldo.--- 3. Informe, cuáles son los contratos actuales y cuáles son los medios de comunicación que emite publicidad del Estado; remita documentación de respaldo.--- 4. Informe, a cuánto ascienden los pagos de publicidad del Estado, en medios de comunicación externa como en medios impresos. remita documentación de respaldo.--- 5. Informe si el Ministerio de Comunicación, tiene contratos publicitarios con los programas Comubra, Bolicomar y Que onda Bolivia y a cuánto ascienden los montos de sus contratos con cada uno.--- 6. Informe si el objeto de los contratos rescindidos con la Red Gigavisión, tenían como finalidad difundir información sobre la prevención, contención y tratamiento de la infección por el Coronavirus COVID-19.--- 7. Informe y justifique, las razones de rescindir dichos contratos de publicidad con la Red Gigavisión.--- 8. Informe, cuáles son las fuentes oficiales que emiten el conteo de medición de audiencia de los medios de comunicación.--- 9. Informe, bajo qué parámetros se realiza el conteo de rating de los canales nacionales; remita documentación de respaldo.--- 10. Informe, qué otros contratos fueron rescindidos por razón de rating durante esta gestión.--- 11. Indique, en qué consisten las estrategias comunicacionales para informar, sensibilizar y concientizar información sobre el Coronavirus - COVID-19.--- 12. Informe sobre los alcances de lo estipulado en el artículo 10 del Decreto Supremo N° 4502, sobre las restricciones, que “prohíben la difusión de mensajes y contenidos que promuevan la desinformación”.--- 13. Informe, bajo qué parámetros serán evaluados el contenido de los mensajes, para que los mismos sean considerados contrarios a lo señalado Decreto Supremo mencionado.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos a la Señora Presidenta del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA

Rosario Rodríguez Cuellar
SEGUNDA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL